


Gobierno de la
REPÚBLICA DOMINICANA
SALUD PÚBLICA
VICEMINISTERIO DE SALUD COLECTIVA
(VMSC)

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimenticia"

CERTIFICADO DE APROPIACION PRESUPUESTARIA

Período Fiscal: **2020**

FECHA:	23	12	2020
	DD	MM	AAAA

No. Expediente: VMSC-23/12/2020

No. Documento: _____

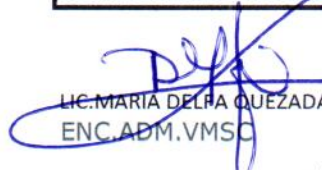
Capítulo: 0207-MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
 Sub Capítulo: 01-MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
 Unidad Ejecutora: 0004-VICEMINISTERIO DE SALUD COLECTIVA
 Proceso: _____
 No. Referencia: _____
 Monto Total Proceso: _____
 Moneda: PESOS DOMINICANOS

Se CERTIFICA que El Viceministerio de Salud Colectiva (VMSC)- dispone de balance suficiente para iniciar proceso de pago , servicios por el monto indicado en este documento, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto No. 15-17 del 08 de febrero de 2017. De acuerdo al siguiente detalle:

Cuenta Presupuestaria	Nombre Cuenta Presupuestaria	Monto de Preventivo
2.3.1.1.01	SUMINISTRO REFRIGERIOS Y ALMUERZO	RD\$129,521.52

Monto de: CIENTO VEINTE Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE Y UNO PESOS CON 52/100

Número de Preventivo	Fecha de Preventivo	Monto de Preventivo
2017.0207.01.0004.00001	23 12 2020	RD\$129,521.52


 LIC. MARIA DELIA QUEZADA V..
 ENC. ADM. VMSC



CERTIFICACION DE EXISTENCIA DE FONDO

Santo Domingo, R.D.
23 de Diciembre de 2020

Departamento que solicita: Viceministerio de Salud Colectiva

Fecha de solicitud: 23 de Diciembre del 2020

Yo, Licda. Maria Delfa Quezada, Enc. de la Unidad Administrativa y Financiera del Viceministerio de Salud Colectiva.

CERTIFICO:

Que éste Viceministerio de Salud Colectiva – VMSC, dispone de la debida apropiación de fondos dentro de la cuenta No. 160-111024-0 a nombre de "Cuenta Salud Colectiva de Recursos Fondo Operativo Institucional - VMSC" y hace reserva de la cuota de compromiso para la adquisición que se especifica a continuación:

Solicitud: Para realizar actividades del Covid - 19 , en las diferentes dependencia del Viceministerio de Salud Colectiva


Presupuesto RD\$129,521.52

CIENTO VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS VEINTIÚN

En ese sentido y en base al presupuesto aprobado, el procedimiento de selección a utilizar para esta compra es por la modalidad de compra por debajo del umbral

Hacemos esta solicitud en virtud de los establecimientos en el Decreto No. 401-20 de fecha 27 de agosto del año 2020, el cual establece en su Artículo No. 1 lo siguiente: Se declaran de Emergencia las compras y contrataciones para la adquisición de insumos y medicamentos, así como otros bienes y servicios relacionados, que resulten indispensables para con la iniciativa de migración y prevención ante el COVID-19, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones.

Y para que conste, firmo la presente certificación.


Licda. Maria Delfa Quezada
Enc. Conf. Administrativo y Financiero
Viceministerio de Salud Colectiva

CC. Ivelisse Acosta Reyes
Viceministra de Salud Colectiva

